



Samoa

Acuerdo ratificado: **Sí**

Fecha de ratificación: **2016-04-21**

| Notificaciones de aplicación (categorías A, B, C) | Fecha límite | Estatus |
|---|--------------------------------|-----------|
| Notificación de las designaciones de categorías A,B,C | 22 febrero 2017 | Sí |
| A - 39.9% B - 27.7% C - 32.4% | Not yet notified - 0.0% | |
| Notificación de las fechas indicativas en la categoría B | 22 febrero 2017 | Sí |
| Notificación de las fechas definitivas en la categoría B | 22 febrero 2018 | Sí |
| Notificación de las fechas indicativas en la categoría C | 22 febrero 2017 | Sí |
| Notificación de las fechas definitivas en la categoría C | 22 agosto 2019 | Sí |
| Notificación de las necesidades de asistencia técnica | 22 febrero 2017 | Sí |
| Notificación de los arreglos concertados para la prestación de asistencia técnica | 22 febrero 2018 | No |
| Notificación de los avances en la prestación de asistencia técnica | 22 agosto 2019 | No |

Notificaciones de transparencia

| | | | |
|------------------------------|-------------|--|-------------------------------------|
| Ha notificado el Art. 1.4 | Categoría B | Fecha definitiva de aplicación 29 junio 2021 | <input type="checkbox" value="Sí"/> |
| Ha notificado el Art. 10.4.3 | Categoría C | Fecha definitiva de aplicación 31 diciembre 2040 | <input type="checkbox" value="No"/> |
| Ha notificado el Art. 10.6.2 | Categoría A | Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2017 | <input type="checkbox" value="Sí"/> |
| Ha notificado el Art. 12.2 | Categoría A | Fecha definitiva de aplicación 22 febrero 2017 | <input type="checkbox" value="Sí"/> |

Información sobre la asistencia técnica y creación de capacidad

| | |
|----------------------------|-------------------------------------|
| Ha notificado el Art. 22.3 | <input type="checkbox" value="No"/> |
|----------------------------|-------------------------------------|

Leyendas:

| | | | | | |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------------|
| <input type="checkbox" value="Sí"/> | Notificación presentada | <input type="checkbox" value="No"/> | Notificación pendiente | <input type="checkbox" value="No"/> | Notificación aún no prevista |
|-------------------------------------|-------------------------|-------------------------------------|------------------------|-------------------------------------|------------------------------|

| Programa de aplicación | | | Fecha indicativa de aplicación | Fecha definitiva de aplicación |
|------------------------|--|-----|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 1.1 | Publicación | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 1.2 | Información disponible por medio de Internet | C | a más tardar el 22 febrero 2021 | a más tardar el 31 diciembre 2025 |
| 1.3 | Servicios de información | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 1.4 | Notificación | B | a más tardar el 29 junio 2021 | a más tardar el 29 junio 2021 |
| 2.1 | Observaciones e información antes de la entrada en vigor | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 2.2 | Consultas | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 3 | Resoluciones anticipadas | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 4 | Procedimientos de recurso o de revisión | C | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |
| 5.1 | Notificaciones de controles o inspecciones reforzados | B E | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 29 junio 2020 |
| 5.2 | Retención | B E | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 29 junio 2020 |
| 5.3 | Procedimientos de prueba | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 6.1 | Disciplinas generales en materia de derechos y cargas | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 6.2 | Disciplinas específicas en materia de derechos y cargas | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 6.3 | Disciplinas en materia de sanciones | C | a más tardar el 31 diciembre 2019 | a más tardar el 31 diciembre 2025 |
| 7.1 | Tramitación previa a la llegada | C | a más tardar el 30 junio 2019 | a más tardar el 31 diciembre 2025 |
| 7.2 | Pago electrónico | C | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |
| 7.3 | Separación del levante | B E | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2020 |
| 7.4 | Gestión de riesgo | C | a más tardar el 22 febrero 2023 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |

| Programa de aplicación | | | Fecha indicativa de aplicación | Fecha definitiva de aplicación |
|------------------------|---|---------|-----------------------------------|-----------------------------------|
| 7.5 | Auditoría posterior al despacho de aduana | C | a más tardar el 22 febrero 2023 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |
| 7.6 | Plazos medios de levante | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 7.7 | Operadores autorizados | C | a más tardar el 22 febrero 2023 | a más tardar el 31 diciembre 2026 |
| 7.8 | Envíos urgentes | C | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |
| 7.9 | Mercancías perecederas | B | a más tardar el 31 diciembre 2019 | a más tardar el 31 diciembre 2019 |
| 8 | Cooperación entre los organismos que intervienen en la frontera | C B»C E | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 31 diciembre 2025 |
| 9 | Traslado de mercancías | B | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 29 junio 2021 |
| 10.1 | Formalidades | C | a más tardar el 22 febrero 2020 | a más tardar el 31 diciembre 2027 |
| 10.2 | Aceptación de copias | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 10.3 | Utilización de las normas internacionales | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 10.4 | Ventanilla única | C | a más tardar el 22 febrero 2022 | a más tardar el 31 diciembre 2040 |
| 10.5 | Inspección previa a la expedición | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 10.6 | Recurso a agentes de aduanas | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 10.7 | Procedimientos en frontera comunes | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 10.8 | Mercancías rechazadas | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |
| 10.9 | Admisión temporal de mercancías | B | a más tardar el 22 febrero 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 11 | Tránsito | B | a más tardar el 29 junio 2019 | a más tardar el 29 junio 2019 |
| 12 | Cooperación aduanera | A | | a más tardar el 22 febrero 2017 |

Leyendas

| | | | | | |
|----------|------------------------------|-----------|------------------------------|------------|-----------------|
| A | Notificada en la categoría A | Ap | Notificada en la categoría A | | |
| B | Notificada en la categoría B | Bp | Notificada en la categoría B | C»B | Cambio de C a B |
| C | Notificada en la categoría C | Cp | Notificada en la categoría C | B»C | Cambio de B a C |
| N | Todavía por notificar | E | Prórroga solicitada | | |

Notificaciones y otros documentos

| Signatura | Fecha de recepción | Descripción |
|---------------------|---------------------------|--|
| G/TFA/N/WSM/2 | 2021-06-30 | Articles 1.4, 10.6.2, 12.2.2 |
| G/TFA/N/WSM/1/Add.2 | 2020-06-30 | Category B notification - Addendum 2 - extension of time request |
| G/TFA/N/WSM/1/Add.1 | 2019-08-30 | Categories B and C notification - Addendum - extension of time request |
| G/TFA/N/WSM/1 | 2018-08-28 | Categories B and C notification |
| WT/PCTF/N/SAM/1 | 2015-11-02 | Category A notification |



1.2.1 (a), (b), (c)
1.2.2
1.2.3

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2021

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

Marco normativo y jurídico

- Realización de un estudio en que se incluya un balance de toda la información comercial disponible en línea; determinación de carencias y evaluación de las posibilidades de Samoa de establecer un portal o sitio web de información comercial; elaboración de un análisis de costos-beneficios. Elaboración de políticas y previsión en la legislación del mandato y el procedimiento relativos a la publicación de información, según sea necesario; y puesta a disposición en línea de esta información.

Procedimientos

- Examen de los procedimientos operativos normalizados que estén obsoletos.

Recursos humanos y formación

- Formación del personal de tecnología de la información para el diseño, desarrollo y mantenimiento de sitios web.
- Formación de los funcionarios de aduanas para la aplicación de procedimientos operativos normalizados.
- Formación pertinente de los funcionarios y el personal del sector privado.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Desarrollo y mantenimiento de un portal de información comercial (TIP).

Infraestructura

- Equipo y programas informáticos adecuados para los organismos que intervienen en la frontera.

Consultas y sensibilización del público

- Consultas con las partes interesadas sobre el posible TIP.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Diagnóstico y evaluación de necesidades, Recursos humanos y capacitación, Sensibilización*



4.1 (a), (b)

4.2

4.3

4.4 (a), (b), paragraph

4.5

4.6

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2020

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Funcionamiento

- Se requiere asistencia financiera (y apoyo técnico en los casos pertinentes) para el establecimiento y el funcionamiento de la Autoridad Aduanera de Apelación en sus primeros cinco años de existencia.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario*

| 6.3.1 | Fecha indicativa de aplicación | Fecha definitiva de aplicación |
|----------------|---|---------------------------------------|
| 6.3.2 | 31 diciembre 2019 | 31 diciembre 2025 |
| 6.3.3 | | |
| 6.3.4 (a), (b) | | |
| 6.3.5 | | |
| 6.3.6 | Asistencia requerida para la aplicación | |
| 6.3.7 | Recursos humanos y formación | |
| | • Actividades de creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas para el establecimiento y la aplicación de esta disposición. | |
| | Etiquetas: <i>Recursos humanos y capacitación</i> | |

7.1.1
7.1.2

Fecha indicativa de aplicación
30 junio 2019

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

Recursos humanos y formación

- Actividades de creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera para el establecimiento y la aplicación de esta disposición.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Mejora de la capacidad tecnológica de los funcionarios de aduanas para el establecimiento de esta disposición.

Infraestructura

- Modernización de los sistemas y las infraestructuras existentes de las aduanas y los organismos que intervienen en la frontera para facilitar la tramitación previa a la llegada.
- Modernización y mejora de la infraestructura existente en la esfera de la cuarentena de bioseguridad para facilitar la tramitación previa a la llegada.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

7.2

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2020

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Marco normativo y jurídico

- Examen de los sistemas y políticas existentes. Determinación de la viabilidad y los recursos necesarios para establecer y gestionar un sistema de pago electrónico.

Recursos humanos y formación

- Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera respecto del pago electrónico.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos gubernamentales y los organismos que intervienen en la frontera para establecer un sistema de pago electrónico.

Infraestructura

- Desarrollo, establecimiento e instalación de la tecnología y el equipo adecuados para poner en práctica un sistema de pago electrónico.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

7.4.1
7.4.2
7.4.3
7.4.4

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2023

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Marco jurídico

- Revisión/desarrollo del fundamento jurídico para mejorar la coordinación y colaboración entre los organismos que intervienen en la frontera en la esfera de la determinación y gestión de riesgos.

Marco normativo

- Elaboración de una política de gestión de riesgo en que figuren los objetivos porcentuales relativos a las mercancías de alto y bajo riesgo.
- Elaboración de un plan de formación en materia de gestión de riesgo que se centre en la aplicación de tal gestión dirigido a los funcionarios de aduanas, de cuarentena de bioseguridad y de los organismos que intervienen en la frontera.

Procedimientos

- Revisión y desarrollo de los procedimientos necesarios.

Recursos humanos y formación

- Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y de cuarentena de bioseguridad sobre gestión de riesgo utilizando datos de transacciones extraídos del sistema SIDUNEA.
- Formación y desarrollo dirigidos al personal de los organismos que intervienen en la frontera para la determinación de riesgos y la elaboración de perfiles.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación de un sistema o proceso de gestión de riesgo adecuado.

Infraestructura

- Suministro de equipo de inspección no intrusiva.
- Suministro de la tecnología y el equipo apropiados para respaldar la aplicación de un sistema de gestión de riesgo adecuado.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación*

7.5.1
7.5.2
7.5.3
7.5.4

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2023

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Marco jurídico

- Elaboración o revisión de las disposiciones legislativas y las políticas pertinentes para la auditoría posterior al despacho de aduana.

Marco normativo

- Elaboración de una política y un procedimiento de evaluación del cumplimiento en que se disponga la conexión con la gestión de riesgo.
- Elaboración de un plan o módulo de formación dirigido a funcionarios y agentes de aduanas en relación con el concepto de "cumplimiento informado" y formación de los grupos objetivo.
- Elaboración de una metodología o un enfoque para llevar a cabo una evaluación anual del cumplimiento a escala nacional.

Procedimientos

Desarrollo y perfeccionamiento de los procesos y procedimientos en que se incluyen estos aspectos de la auditoría posterior al despacho de aduana:

- Elaboración de una política y un procedimiento de evaluación del cumplimiento en que se disponga la conexión con la gestión de riesgo.
- Elaboración de un módulo de formación dirigido al personal y los agentes de aduanas en relación con el concepto de "cumplimiento informado" y formación de los grupos objetivo.
- Elaboración de una metodología o un enfoque para llevar a cabo una evaluación anual del cumplimiento en toda Samoa.
- Realización de evaluaciones anuales del cumplimiento.
- Formación del personal de aduanas para utilizar la auditoría posterior al despacho de aduana como herramienta para la evaluación del cumplimiento.

Recursos humanos y formación

- Creación de capacidad y formación dirigidas a funcionarios de aduanas para utilizar la auditoría posterior al despacho de aduana como herramienta para la evaluación del cumplimiento.
- Desarrollo de las capacidades y los conocimientos en la esfera del análisis de datos de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera.
- Actividades de creación de capacidad y formación en materia de técnicas y metodologías de auditoría dirigidas a los funcionarios de aduanas encargados de la auditoría posterior al despacho de aduana.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Mejora necesaria de la capacidad tecnológica de los organismos que intervienen en la frontera para la realización de auditorías posteriores al despacho de aduana.

Infraestructura

- Suministro de la tecnología y el equipo adecuados para respaldar la realización de auditorías posteriores al despacho de aduana.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

| 7.7.1 | Fecha indicativa de aplicación | Fecha definitiva de aplicación |
|---|---|---------------------------------------|
| 7.7.2 (a) (i), (ii), (iii), (iv), (i), (ii) | 22 febrero 2023 | 31 diciembre 2026 |
| 7.7.3 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g) | | |
| 7.7.4 | | |
| 7.7.5 | | |
| 7.7.6 | | |
| | Asistencia requerida para la aplicación | |
| | Marco jurídico | |
| | • Elaboración de la legislación y las políticas pertinentes para posibilitar el establecimiento de un programa de operadores autorizados. | |
| | Marco normativo | |
| | • Elaboración de una política de operadores autorizados. | |
| | Procedimientos | |
| | • Elaboración de procedimientos y criterios adecuados para la evaluación de los operadores autorizados que cumplen los criterios dispuestos en el programa de operadores autorizados. | |
| | Recursos humanos y formación | |
| | • Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y de cuarentena para la ejecución del programa de operadores autorizados. | |
| | Etiquetas: <i>Marco legislativo y reglamentario, Recursos humanos y capacitación</i> | |

7.8.1 (a), (b), (c), (d), (e), (f), (g), (h) **Fecha indicativa de aplicación**
7.8.2 (a), (b), (c), (d) 22 febrero 2020
7.8.3

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Marco normativo y jurídico

- Elaboración de la legislación y las políticas pertinentes.

Procedimientos

- Revisión de los procedimientos operativos normalizados que estén obsoletos.

Recursos humanos y formación

- Formación de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera para el despacho de mercancías comerciales en aeropuertos.
- Formación de los funcionarios de aduanas para la aplicación de procedimientos operativos normalizados.

Infraestructura

- Se requiere equipo adecuado, por ejemplo, aparatos de rayos X, escáneres y computadoras para los organismos que intervienen en la frontera.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Diagnóstico y evaluación de necesidades, Recursos humanos y capacitación*



8.1
8.2 (a), (b), (c), (d), (e)

Fecha indicativa de aplicación
22 febrero 2019

Fecha definitiva de aplicación
31 diciembre 2025

Asistencia requerida para la aplicación

Etiquetas: *Marco legislativo y reglamentario, Diagnóstico y evaluación de necesidades, Procedimientos institucionales, Recursos humanos y capacitación*

Transferir de la categoría B a la C

10.1.1 (a), (b), (c), (d)

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2020

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2027

Asistencia requerida para la aplicación

Marco normativo

- Apoyo a las aduanas para acelerar la publicación y la activación de los nuevos proyectos de procedimientos en el marco del programa de modernización.

Tecnología de la información y las comunicaciones

- Mejora de la capacidad tecnológica de los funcionarios de aduanas y de los organismos que intervienen en la frontera para velar por la plena utilización del sistema SIDUNEA Mundo.

Infraestructura

- Perfeccionamiento del sistema y la infraestructura aduaneros existentes para aplicar esta disposición.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Recursos humanos y capacitación*

10.4.1
10.4.2
10.4.3
10.4.4

Fecha indicativa de aplicación

22 febrero 2022

Fecha definitiva de aplicación

31 diciembre 2040

Asistencia requerida para la aplicación

Marco jurídico

- Revisión o elaboración de las leyes pertinentes para facilitar la creación de una ventanilla única nacional.
- Examen del cumplimiento.
- Elaboración de memorandos de entendimiento con otros organismos a fin de mejorar la cooperación.

Marco normativo

- Realización de un estudio de viabilidad para examinar la viabilidad de un sistema de ventanilla única nacional.
- Elaboración de una estrategia para la aplicación de la ventanilla única.

Procedimientos

- Desarrollo de procedimientos y procesos adecuados para facilitar la aplicación de la ventanilla única.

Recursos humanos y formación

- Creación de capacidad y formación dirigidas a los funcionarios de aduanas y los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación del sistema de ventanilla única.
- Actividades de creación de capacidad dirigidas a otros organismos gubernamentales y el sector privado para la aplicación del sistema de ventanilla única.

Tecnología de la información y las comunicaciones






- Examen de las políticas nacionales en la esfera de la tecnología de la información y las comunicaciones para facilitar la aplicación de la ventanilla única.
- Mejora y perfeccionamiento necesarios de la capacidad tecnológica de los organismos gubernamentales y los organismos que intervienen en la frontera para la aplicación de la ventanilla única.

Infraestructura

- Suministro de la tecnología y el equipo adecuados para respaldar la aplicación de la ventanilla única.

Etiquetas: *Tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC), Marco legislativo y reglamentario, Infraestructura y equipo, Diagnóstico y evaluación de necesidades, Recursos humanos y capacitación*

Leyendas

| | | | | | |
|---|------------------------------|---|------------------------------------|---|---------------------|
|  | Notificada en la categoría C |  | Notificada en la categoría C |  | Prórroga solicitada |
|  | Donor arrangement notified |  | Donor arrangement not yet notified | | |

